

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0028-2014
(de diez (10) de junio de 2014)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir a un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que, el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-0065-2012 de 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se adopta el nuevo Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, establece que corresponde elegir de entre sus miembros a su Presidente y Secretario;

Que, el 18 de junio de 2014 vencen los períodos de **NICOLÁS ARDITO BARLETTA** y **L. J. MONTAGUE BELANGER**, como Presidente y Secretario, respectivamente;

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al director **L. J. MONTAGUE BELANGER**, como Presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 18 de junio de 2014 y con vencimiento el 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al director, **LUIS ALBERTO LA ROCCA**, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 18 de junio de 2014 y con vencimiento el 18 de junio de 2015.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO, Ad-Hoc

Nicolás Ardito Barletta

Arturo Gerbaud

/eda